



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell, S.A. (“Banco Sabadell”), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Banco Sabadell ha suscrito, con fecha de hoy, un contrato de compraventa con Lloyds TSB Bank Plc (“Lloyds Bank”) para la adquisición de los activos y pasivos que componen el negocio de banca privada de Lloyds Bank en Miami.

La transacción comprende unos recursos gestionados que ascienden aproximadamente a 1.200 millones de Dólares (926 millones de Euros, aproximadamente) y unos créditos por 60 millones de Dólares (46 millones de Euros, aproximadamente). La contraprestación inicial acordada se estima en 6 millones de Dólares (4,6 millones de Euros, aproximadamente), que se incrementará en un 0,5% calculado sobre los mismos recursos transmitidos que se mantengan en Banco Sabadell transcurrido un año desde el cierre de la transacción, sin que el precio máximo supere los 12 millones de Dólares (9,3 millones de Euros, aproximadamente).

La transacción, cuyo cierre está sujeto a la obtención de las correspondientes autorizaciones regulatorias, se enmarca en las negociaciones de Banco Sabadell con Lloyds Bank que han dado lugar a los acuerdos de adquisición por Banco Sabadell del negocio de Lloyds Bank en España y a la entrada de Lloyds Bank en el accionariado de Banco Sabadell, permitiendo en este caso fortalecer el negocio de banca privada de Banco Sabadell en Miami.

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 29 de mayo de 2013

